NACIONES UNIDAS

A S

Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/45/409
S/21502
13 de agosto de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES E INGLES

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo quinto período de sesiones
Temas 71, 142 y 144 del programa provisional*
EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL
DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA BUENA VECINDAD ENTRE ESTADOS
ARREGLO PACIFICO DE CONTROVERSIAS ENTRE ESTADOS

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo quinto año

Carta de fecha 12 de agosto de 1990 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir el texto, en francés e inglés, de la declaración sobre la situación en el Golfo emitida por los Doce Estados miembros de la Comunidad Europea en la Reunión Ministerial Extraordinaria celebrada en Bruselas el 10 de agosto de 1990.

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General en relación con los temas 71, 142 y 144 del programa provisional, así como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Vieri TRAXLER
Embajador

---

* A/45/150 y Corr.1.

Anexo

DECLARACION SOBRE LA INVASION DE KUWAIT POR EL IRAQ, EMITIDA EL 10 DE AGOSTO DE 1990 POR LOS DOCE ESTADOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EUROPEA EN LA REUNION MINISTERIAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN BRUSELAS

La invasión de Kuwait por fuerzas iraquíes ya ha provocado la condena sin reservas de la Comunidad y de sus Estados miembros, los que no sólo han exigido el retiro inmediato e incondicional de las fuerzas iraquíes del territorio de Kuwait, sino también han declarado inequívocamente que la situación creada por la agresión militar iraquí contra Kuwait es inaceptable.

En consecuencia, la Comunidad y sus Estados miembros rechazan la anunciada anexión de Kuwait que contraviene el derecho internacional y es, por tanto, nula y sin valor, como se establece en la resolución 662 del Consejo de Seguridad. Lo mismo se aplica a la anunciada remoción de las misiones diplomáticas en Kuwait y a cualquier otro intento de las autoridades iraquíes de ejercer facultades de gobierno en el territorio de Kuwait.

La Comunidad y sus Estados miembros han tomado nota con reconocimiento de la amplia solidaridad internacional surgida a raíz de la agresión, que llevó a la acción efectiva del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Acogen complacidos el papel desempeñado por las Naciones Unidas y pondrán su empeño en mantener y fortalecer esa solidaridad internacional.

La Comunidad y sus Estados miembros adoptaron inmediatamente después de la invasión iraquí un conjunto de medidas contra el Iraq y han presentado prontamente leyes y reglamentaciones para poner en práctica la resolución 661 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que consideran instrumento fundamental para el restablecimiento del orden jurídico internacional.

La Comunidad y sus Estados miembros ya han expresado su grave preocupación por la situación de los extranjeros que se encuentran en el Iraq y en Kuwait. No se escatimarán esfuerzos ni iniciativas para lograr que se conceda a los ciudadanos de la Comunidad libertad plena e incondicional de circulación dentro y fuera de esos países. Ya se han cursado solicitudes precisas con este fin a las autoridades iraquíes, a las que considerar plenamente responsables de la seguridad de sus ciudadanos. La Presidencia continuará manteniendo la coordinación apropiada para garantizar la seguridad de los ciudadanos de la Comunidad que se encuentren en el Iraq y en Kuwait.

La Comunidad y sus Estados miembros, teniendo presente también que para Europa revisten importancia vital la estabilidad, la integridad territorial y la soberanía de los Estados de la región, están dispuestos a adoptar, en el marco de la Carta de las Naciones Unidas, otras medidas que resulten necesarias para contener el conflicto. Observan que algunos Estados miembros han adoptado ya medidas útiles también con ese fin. Están firmemente decididos a desplegar esfuerzos amplios para

garantizar a otros Estados de la región amenazados por el mismo agresor la solidaridad internacional necesaria en sus esfuerzos por dar cumplimiento a la resolución 661 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y para obligar al Iraq a restituir la soberanía de Kuwait en cumplimiento de la resolución 662 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

La Comunidad y sus Estados miembros han decidido mantener estrecho contacto con los gobiernos de los países árabes y ofrecer su asistencia a las gestiones que éstos realicen para eliminar las tensiones y restablecer el orden jurídico internacional en el marco de las resoluciones 660, 661 y 662 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Esperan que la Reunión en la cumbre de los Jefes de Estado o de Gobierno de los países árabes inaugurada hoy en El Cairo pueda adoptar medidas concretas a este fin. La Presidencia analizará con la parte árabe la posibilidad de cooperación para lograr este objetivo común.